



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

No. Multa 2289/2022

No. Crédito 4429200516

Adeudo \$4,811.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1515/2020

162102



NOMBRE: CARRIZALEZ TREJO MARIO ALBERTO  
DOMICILIO: SANTA ROSALIA NO. 2732 C.P.25013  
COLONIA: AMPLIACION MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 2289/2022 DE FECHA 25/02/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$4,811.00 MAS ACCESORIOS

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

### ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesos legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4429200 516

Oficio No. 2289/2022

Causa Penal 1515/2020

## ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5 P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la **AUDIENCIA INTERMEDIA** relativa al imputado **OSCAR EDUARDO ESMERALDA VILLANUEVA**, a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la multa impuesta a al Asesor Jurídico el licenciado MARIO ALBERTO CARRIZALEZ TREJO, lo anterior toda vez que se notificó en audiencia de fecha 17 de Diciembre de 2021, que se tendría audiencia intermedia el día 10 de Febrero del 2022 quedando debidamente notificado de la fecha y hora en que se llevaría a cabo la audiencia intermedia, apercibido que en caso de no comparecer se les impondría una multa equivalente en cincuenta (50) días del valor de la unidad de medida de actualización, debido a que su inasistencia injustificada afecta la pronta y expedita administración de justicia, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales; se hace efectiva para el Asesor Jurídico el licenciado MARIO ALBERTO CARRIZALEZ TREJO por no haber acudido a dicha audiencia.

Finalmente le informo que el domicilio particular que proporcione el licenciado **MARIO ALBERTO CARRIZALEZ TREJO** es el ubicado en Calle Santa Rosalía número 2732 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad de Saltillo Coahuila, con número de celular 8445374141.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Febrero de 2022.

**LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.**

**LIC. MARIA GRACIELA NAVA RAMOS.**

Jefe de Unidad de Audiencias: Lic. Laura Bazaldúa.  
Encargado de Sala: Sophia Muñiz





Nombre: Mario Alberto Carreras Fresno Crédito: 4429200516

Domicilio: Santa Rosalia no 2732 Ampliacion Morelos

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Sotillo estado de Coahuila de Zaragoza Siendo las ocho con treinta minutos del día veintinueve de Abril del dosmil veintidos el que suscribe Martin Angel de la Peña Delgado Notificador Ejecutivo Adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Sotillo acreditado en persona como notificador ejecutivo en términos del Artículo 132 del código fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación numero

AGEF 6132 / 2022 de fecha del 05 de Enero del 2022 con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arcebo en su carácter como administrador General de ejecución fiscal

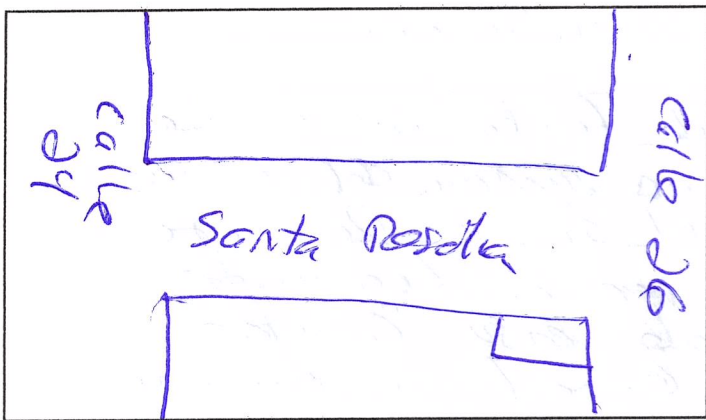
certificandome que el domicilio fiscal del contribuyente quedan por los siguientes indicios oficiales y con el nombre de la calle Santa Rosalia no 2732 de Colonia Ampliacion Morelos que se muestra



Visible en el domicilio en el que se actúa  
 haciendo constar que el mismo es una tienda  
 de Barrio denominada Ahumados Mendoceros  
 que no fue posible Reducir la diligencia por el  
 motivo que según el dependiente dice que vive  
 al otro lado de la tienda por que se fue de ahí  
 y que vive en Saltillo de lo pensar que se busca  
 pero los datos que se viene no hicieron sobre la puerta  
 de este domicilio Remediante de la tienda Veré memoria

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 08 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

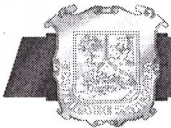


Martin Angel de la Rosa Rosalillo  
 Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Wilton

2732

Nombre Camreal Trejo Manro Alberto Crédito: 4429200516Domicilio: Santa Rosalva 2732 CP 25013**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

Siendo las diez horas y cinco minutos del día tres de Mayo del dos mil dieciséis y una vez que me acordare estar en el domicilio correcto por medio de las indicaciones dadas con el nombre de la Calle Santa Rosalva y número visible 2732 de la Colonia Ampliación Morelos siendo una casa habitacion de 1 piso con fachada de piso tipo teja color rojo y tiene una puerta color blanco y porton electrico de color blanco ademas en la cochera de la casa tiene una tienda de abarrotes en donde me encontré con una persona del sexo masculino el cual me indicó que la persona que busco no vive ahí que vivió un lado de su casa pero que ahora vive en un finca de el procediendo a tocar la puerta del vecino pero nadie abrió me llenado molestia por el cual elguero el presente informe.

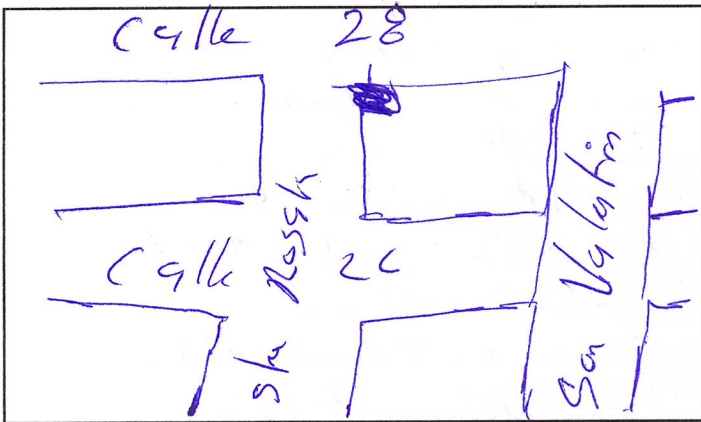
2 o testigos No tiene la fecha lista 2



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*[Handwritten Signature]*  
Dorinda María Peña

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

*[Handwritten Signature]*  
Dorinda María Peña Valdez Casto

